

Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 28/2021

Expediente: CUDAP-EXPTTE MPF N° 1717/2021

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES ALL IN ONE

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 20/2021), se procede a evaluar:

- I. Antecedentes
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 12, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías elevó a la Secretaría General de Administración la solicitud de la adquisición de la que aquí se trata.

Que a fs. 1/7, obran las Especificaciones Técnicas pertinentes elaboradas por la mencionada Dirección.

Que a fs. 20, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 14 de junio del corriente año, donde consta un costo estimado de Pesos ciento ochenta y nueve millones con 00/100 (\$ 189.000.000,00.-), según tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina de fecha 11/06/21.

Que a fs. 16/17, obra la Solicitud de Gastos N° 72/2021 -en estado autorizado-, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto (fs. 18).

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Pública de que se trata (fs. 22/31 y 34).

Que a fs. 48/50, la Asesoría Jurídica expresó que el acto puede prosperar (Dictámenes N° 15.678).

Que a fs. 51/63, luce la Resolución ADM N° 148/2021, de fecha 5 de julio de 2021, mediante la cual el Procurador General de la Nación, doctor Eduardo Casal, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a siete (7) firmas (fs. 66/72). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E (fs. 73), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 74) y a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 75). Por último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 76) y en el Boletín Oficial (fs. 77/79).

Luego, fue emitida, publicada y notificada la Circular Modificatoria N°1 (fs. 81 y 91/113).

Que a fs. 115, luce el Acta de Apertura N° 44/2021 de la Licitación Pública N° 20/2021, de fecha 11 de agosto de 2021, con la presentación de la siguiente oferta:

- DINATECH S.A. (CUIT N° 30-70783096-0). Monto total de la Oferta: USD UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (USD 1.749.735,00.-).

Que a fojas 292 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de la oferta recibida, no resultó necesario proceder a la solicitud de subsanaciones ni aclaraciones a la firma oferente.

-III-

En relación al análisis formal de las ofertas, corresponde mencionar que se le debió requerir a la firma oferente que aclarara el plazo de mantenimiento de la oferta informado en su propuesta. Ello, toda vez que allí se consignó "validez de la oferta: 30 días" (v. fs. 297). Así, debía aclararse si el mantenimiento de la oferta sería conforme el art. 10 del Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas que rige para la presente contratación, dado que allí no sólo se establece que el plazo de mantenimiento es de 30 días *corridos* sino que también establece *la renovación automática y sucesiva por igual período no fraccionable* y se agrega el plazo máximo de renovación y las condiciones de desistimiento de la oferta así como sus consecuencias. Esta observación fue subsanada en tiempo y forma (v. fs. 299).

También debió requerírsele la presentación de la Planilla Anexa II completa y suscripta por algún representante de la firma oferente. Ello, dado que la Planilla fue presentada con un error de impresión, por lo que tenía faltante de ítems y sus correspondientes especificaciones técnicas. Esta observación también fue subsanada en tiempo y forma (v. fs. 300).

En relación al análisis técnico de la oferta y previo a emitir Dictamen, se entendió conveniente solicitar a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, la elaboración del correspondiente informe técnico (v. fs. 303).

Así, el área técnica realizó un pormenorizado análisis de la oferta: los antecedentes, Planillas anexas y la documentación presentada y dio cuenta del cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de la oferta. Finalmente, concluyó que "[l]a oferta presentada por la firma Dinattech SA CUMPLE en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas requeridas" (v. fs. 304/305).

Por último, en orden al análisis económico de la única oferta recibida, corresponde mencionar que, dado que ha presentado su cotización en moneda extranjera –dólares



estadounidenses-, esta Comisión ha analizado la relación entre la oferta y el costo estimado –también en USD 1.890.000,00 a fs. 12- sin tener en cuenta el tipo de cambio vendedor establecido en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones, dado que, no habiéndose presentado ofertas de disímil moneda – ni otras ofertas-, no resultaba necesario a los efectos de su comparabilidad; no obstante lo cual, para el caso que se emita un acto administrativo de adjudicación, regirá lo establecido en el segundo párrafo del artículo 23 del Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, examinada la oferta recibida, los antecedentes enumerados y lo establecido en Punto 18 “**Evaluación de las ofertas**” del PBC, en el presente Dictamen se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2021:

- i. i. ADJUDICAR a la firma DINATECH S.A. el Renglón N° 1 (ÚNICO), por la suma total de USD UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.749.735,00.-).

-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a la empresa que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.-

Firmado
digitalmente
por PROFUMO
Daniel Mario
Fecha:
2021.08.27
14:02:46 -03'00'

Abog. M. Soledad Ramati
Procuración General de la Nación

Carlos De Francesco
Procuración General de la Nación